

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 210/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 18 de junio de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes informes de fiscalización ambiental, respecto del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota”, Rol Único Tributario N° 61.813.000-2: DFZ-2016-683-XV-RCA-IA, DFZ-2017-447-XV-RCA-IA y DFZ-2018-1253-XV-RCA-IA. Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de: (i) Resolución Exenta N° 14, de fecha 28 de enero de 2013 (“RCA N° 14/2013”) de la Comisión de Evaluación de Arica y Parinacota, que calificó favorablemente el proyecto “Reposición de espacios públicos y áreas verdes como medida de mitigación de sectores contiguos a Sitio F, etapas 1 y 2, Arica”; (ii) Resolución Exenta N° 35, de fecha 22 de septiembre de 2014 (“RCA N° 35/2014”) de la Comisión de Evaluación de Arica y Parinacota, que calificó favorablemente el proyecto “Ampliación de proyecto de reposición de espacios públicos y áreas verdes como medida de mitigación de sectores contiguos a Sitio F, etapas 3 y 4, Arica”.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informado al jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Sigrid Scheel.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Superintendencia del Medio Ambiente
Jefe División de Sanción y Cumplimiento (S)

Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.
- Sigrid Scheel, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.